

# Grietas en la casa común: el difícil camino hacia el proyecto de ciudadanía europea <sup>406</sup>

MANUELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Universidad Rey Juan Carlos

## I. Introducción

Si Abraham Lincoln hablaba de una casa dividida, en referencia a los convulsos Estados Unidos previos a la guerra de Secesión, no menos tortuoso y plagado de dificultades ha sido el camino al otro lado del Atlántico con ocasión del proceso de la construcción del edificio común derivado del proceso de integración europea.

Desde un punto de vista político, es habitual que se utilice el término euroescepticismo para aludir a la oposición al proceso de integración europea<sup>407</sup>. Sin embargo, la definición del concepto no es unánime, pudiendo distinguirse varias corrientes. Una de las que ha

---

<sup>406</sup> Este artículo se ha elaborado en el marco del Proyecto “Integración, derechos humanos y ciudadanía global”, de la Convocatoria Pública de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, 2020, del Ayuntamiento de Madrid.

<sup>407</sup> Hay autores que consideran que el euroescepticismo aparece, por primera vez, en los años cincuenta del siglo XX, tanto en el seno de la izquierda conectada con Moscú, como en el nacionalismo de derecha y en los sectores industriales favorables al proteccionismo temerosos de la liberalización económica, aunque como consecuencia del éxito económico de las Comunidades Europeas aquel recelo se aletargó unos años. Otros especialistas sitúan su nacimiento en Gran Bretaña, durante los debates sobre la solicitud de adhesión de 1961. Los defensores de esta postura, antes de los sesenta no hablan de euroescepticismo, sino de consenso escéptico hacia la Europa supranacional. Domínguez Castro, Luis. y González Fernández, Sara., “Europeísmo(s) en la posguerra: la opción británica por la cooperación intergubernamental”. *Historia y Política*, 44, 2020, pág. 29. Otra corriente, por su parte, sitúa el origen del concepto en artículos periodísticos de la prensa británica de los años ochenta. Vasilopoulou, Sofia., “Varieties of Euroscepticism: The Case of the European Extreme Right”, *Journal of Contemporary European Research*, Vol. 5, No. 1/2009, pág. 4. Hooghe, Liesbet. y Marks, Gary., “Sources of Euroscepticism”, *Acta Politica*, 42/2007, pág. 127. En este sentido, el discurso dado por Margaret Thatcher en el Colegio de Europa en septiembre de 1988 se considera un hito en la evolución del euroescepticismo. Usherwood, Simon. y Startin, Nick., “Euroscepticism as a Persistent Phenomenon”, *Journal of Common Market Studies*, Vol. 51, No.1/2013, pág. 3.

tenido mayor predicamento es la derivada de la escuela de Sussex, que distingue entre euroescepticismo duro y blando. El primero se refiere a la oposición de principio a la integración europea, por lo que muchos de los políticos que se suman a esta corriente son favorables al abandono del proyecto común. La segunda categoría, más frecuente, integra a una oposición contingente o circunstancial, es decir, los euroescépticos blandos asumen los principios generales de la Unión, pero desaprueban circunstancias o situaciones concretas<sup>408</sup>.

La amplitud del término euroescepticismo y la gran cantidad de actitudes que encajan bajo su acepción blanda, como señala Rodríguez-Aguilera, implica que cualquier desacuerdo con la Unión Europea pueda considerarse euroescepticismo<sup>409</sup>. Precisamente esa amplitud ha llevado a que múltiples autores den múltiples denominaciones a la aceptación o rechazo de la idea europea o alguno de sus elementos. Por ejemplo, Adins Vanbiervliet, habla de alter-europeísmo para referirse a aquellos europeístas que buscan una reforma de las instituciones europeas en favor de una mejor Europa<sup>410</sup>. Las denominaciones que aluden a las diversas posturas -gran parte de ellas con origen en textos periodísticos- son muchas, así: euroentusiasmo, eurorechazo, europragmatismo eurofobia, eurocinismo, europesimismo, eurorealismo, eurorebelión, euroindiferencia, europeísmo crítico, etc<sup>411</sup>.

---

<sup>408</sup> Los autores que han dado forma a esta tesis realizan una clasificación de partidos políticos ubicándolos en el espectro del euroescepticismo duro o blando. Szczerbiak, Alecks. y Taggart, P., "Introduction: Researching Euroscepticism in European Party Systems: A Comparative and Theoretical Research Agenda", en Szczerbiak, Alecks. y Taggart, P., pág. (eds.), *Opposing Europe? The Comparative Party Politics of Euroscepticism Volume 2 Comparative and Theoretical Perspectives*, Oxford, Oxford University Press, 2008.

<sup>409</sup> Rodríguez-Aguilera De Prat, Cesáreo., *Euroscepticism, Europhobia and Eurocriticism*, Bruselas, Peter Lang, 2013, pág. 33.

<sup>410</sup> Adins Vanbiervliet, Sebastien., "La crisis de la Unión Europea: ¿una aplicación de la Ley de Murphy?", *Agenda Internacional*, Año XXIV N° 35, 2017, pág. 15.

<sup>411</sup> Plaza-Colodro, Gómez-Reino, y Marcos-Marne, "Does host ideology shape populist parties' attitudes towards the EU? The links of populism and Euroscepticism in Southern Europe", *Revista internacional de sociología*, Vol. 76, N°. 4 (2018), pág. 5. Rodríguez-Aguilera De Prat, Cesáreo., *Euroscepticism, Europhobia and Eurocriticism*, pág. 22. Domínguez Castro, Luis. y González Fernández, Sara., "Europeísmo(s) en la posguerra: la opción británica por la cooperación intergubernamental". *Historia y Política*, 44, 2020, pág. 30.

Pese a que en ocasiones se ha situado el origen del euroescepticismo en la década de los ochenta del pasado siglo, considerándolo un fenómeno limitado a la política de partidos, parece más acertada la tesis de Wassenberg, quien, en sintonía con una parte importante de la doctrina política, mantiene que las posturas euroescépticas, tanto duras, como blandas se remontan a los orígenes del proceso de integración europea. Eso sí, el autor aboga por la utilización de un término más amplio que el de euroescepticismo y lo sustituye por el de resistencia a Europa aludiendo, con él, a cualquier planteamiento contrario a la integración europea, más allá del juego político<sup>412</sup>, considerando que el euroescepticismo tiene una connotación negativa y que no incluye a otras corrientes distintas del modelo clásico que ve en el proceso de integración europea una erosión a la soberanía nacional en favor de instituciones supranacionales<sup>413</sup>.

La oposición a la integración europea se ha manifestado desde principios del siglo XX en torno a los distintos proyectos que propugnaban alguna suerte de unificación, aunque se hizo más fuerte a medida que se materializaron organizaciones regionales, tras la Segunda Guerra Mundial, especialmente con la creación de la primera de las Comunidades Europeas. De modo que las dudas, las críticas y la desconfianza fueron consubstanciales a la materialización de la idea europea. A pesar de ello, una mayoría de autores considera que en aquellos primeros años el euroescepticismo fue marginal frente a la trascendencia que ha tenido a partir de la década de los noventa del siglo XX, con la fuerte presencia de posiciones antieuropeas en el mismo Parlamento Europeo y la frecuente celebración de referéndums<sup>414</sup>.

---

<sup>412</sup> Wassenberg, Birte. “Challenging the origins of Euroscepticism. A historical perspective.” *Historia y Política*, 44, (2020), págs. 58-64.

<sup>413</sup> Un relato distinto al relato clásico sobre el origen de la integración europea en el que además se reivindican organizaciones previas a las Comunidades Europeas para el éxito de aquellas puede verse en Milward, Alan. S., *The European rescue of the nation-state*. Londres, Routledge, 2020.

<sup>414</sup> En opinión de Wassenberg es paradójico que la institución de mayor legitimidad democrática sea, a su vez, cauce para la expresión de opiniones en contra del proyecto europeo. Wassenberg, Birte. (2020). “Challenging the origins of Euroscepticism. A historical perspective.” *Historia y Política*, 44, pág. 58. Sin embargo, ha de verse como un hecho destacable de la legitimidad democrática de las instituciones europeas el que posiciones en su contra tengan plena cabida.

## 2. RESISTENCIA AL PROYECTO EUROPEO EN EL SIGLO XX

### 2.1. *La Comunidad Europea del Carbón y del Acero*

Como se ha dicho, desde principios de siglo se produjeron manifestaciones de rechazo o desconfianza hacia el proyecto europeo, pero dada la relevancia del fenómeno tras la Segunda Guerra Mundial, puede citarse el plan de Winston Churchill que en 1946—en el discurso que se convirtió en punto de partida del Consejo de Europa— propugnó la creación de los Estados Unidos de Europa, proyecto integrado, únicamente, por países de la Europa continental, sin la participación de Reino Unido que miraba más a las relaciones con su imperio que a Europa<sup>415</sup>.

Reino Unido, sin duda, es un caso paradigmático de recelo del proceso de integración comunitaria porque las desavenencias comenzaron desde la gestación de la Comunidad Europea del Carbón y del

---

Fue en las elecciones al Parlamento Europeo de 1994, como reacción directa al Tratado de Maastricht, cuando tuvieron representación por primera vez miembros de partidos que tenían como eje central de su ideario la oposición a la Unión Europea -*issue-single parties*-. Diez años después, la octava legislatura (2014-2019) ha sido la más euroescéptica de todas al rondar el 30% el porcentaje de diputados anti-integración, frente al 22% de la anterior y en torno a un 25% de la actual -sin contar los no inscritos-. Sobre esta cuestión puede verse Álvarez, María. Victoria., “El euroescepticismo en el Parlamento europeo. Análisis del comportamiento legislativo y político de los diputados euroescépticos de la Cuarta a la Séptima legislaturas (1994-2014). ¿Cambio o continuidad en la Octava legislatura 1(2014-2019)?”, *Cuadernos Europeos de Deusto*, Núm. 52/2015, págs. 67-99.

<sup>415</sup> Wassenberg, “Challenging the origins...”, pág. 60. Domínguez Castro, y González Fernández, “Euroescepticismo(s) en la posguerra...”, pág. 31. Larres, Klaus., “Integrating Europe or Ending the Cold War? Churchill’s post-war foreign policy”, *Journal or European Integration History*, 1996, vol. 1, number 1, pág. 34. También puede verse San Miguel Pérez, Enrique., *La civilización de los inconformistas. El ideal europeo en el pensamiento político y la acción institucional (1919 1949)*. Madrid, FUE, 2005.

2005, *La civilización de los inconformistas. El ideal europeo en el pensamiento político y la acción institucional*

Acero<sup>416</sup>. Así los británicos, invitados a formar parte del grupo de países fundadores no sólo rechazaron formar parte de la organización, a la que se preveía dotar de un carácter supranacional, sino que promovieron un contraproyecto intergubernamental vinculado al Consejo de Europa. La contrapropuesta no contó con el respaldo de otros Estados europeos, así que fue la CECA la organización que se consolidó<sup>417</sup>, lo que obligó a que, en 1954, pocos años después de su puesta en funcionamiento, Reino Unido firmara un Acuerdo de Asociación con ella, evidenciando el pragmatismo británico.

Otros países manifestaron su escepticismo en los albores de la integración europea. Los gobiernos de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo<sup>418</sup>, que formaron parte del club de los Estados fundadores, también mostraron su preocupación respecto a la CECA: temor a una merma de la competitividad económica, por parte de los Países Bajos, a una reducción de beneficios, en el caso de Bélgica, a la debilitación de los lazos atlánticos de todos ellos por la no participación de Reino Unido, desconfianza a la supranacionalidad prevista para la organización, etc. Todo ello llevó a que los países del Benelux lanzaran una contrapropuesta consistente en una liberalización por sectores de actividad en el marco de una organización más amplia, pero de carácter intergubernamental, la Organización Europea de Cooperación Eco-

---

<sup>416</sup> Gillingham, John, “American Monnetism and the European Coal-Steel Community in the Fifties”, *Journal of European Integration History*, 1995, Vol. 1, Number 1, págs. 21-22. También puede verse Fernández Rodríguez, Manuela, “La creación de una nueva organización internacional: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero”, *Ihering*, n° 1, 2018, pp. 45-73.

<sup>417</sup> Lord, Christopher. “With but not of”. Britain and the Schuman Plan, a reinterpretation”, *Journal of European Integration History*, 1998, Vol. 4, Number 2, págs. 23-46, págs. 25-26. Lord, considera que, a pesar del rechazo británico en ese momento, el gobierno siempre barajó la posibilidad de adherirse o asociarse con posterioridad.

En aquellos años, Reino Unido afrontaba una oleada de conflictos armados en sus colonias y dominios, respecto de la cual puede verse Martínez Peñas, Leandro, *En nombre de su Majestad*. Valladolid, Veritas. 2016; el principal de esos conflictos fue el conflicto norirlandés, respecto del cual puede verse el artículo de Erika Prado al respecto en VV.AA, *El año de los doce mayos*. Valladolid, Veritas, 2018.

<sup>418</sup> A pesar de este escepticismo inicial, en 1986, los luxemburgueses recibieron el premio Carlomagno en atención a su compromiso ejemplar con la unificación de los pueblos de Europa.

nómica. Esta idea no caló ni en Francia ni en Alemania, de modo que los miembros del Benelux, cuya dependencia económica de sus socios no les permitió negarse a participar, se sumaron al proyecto de integración europea ideado por Jean Monnet. Eso sí, unieron sus fuerzas para suavizar la supranacionalidad del proyecto presionando a favor del establecimiento de un Consejo de Ministros intergubernamental que contrapesara los poderes previstos para la Alta Autoridad<sup>419</sup>.

## 2.2. *El fracaso de la Comunidad Europea de Defensa*

Mientras se desarrollaban las negociaciones que darían luz verde a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el contexto internacional dominado por la Guerra Fría y el estallido de la guerra de Corea situó en el primer plano de la agenda europea el conflictivo asunto del rearme alemán. Aquel rearme, que protegería a la República Federal de Alemania de un posible ataque soviético, provocaba gran inquietud en Francia<sup>420</sup>. Por ello, el país galo, siguiendo las líneas institucionales del Plan Schuman, y contando con el apoyo de Estados Unidos, desarrolló el plan Pleven, un proyecto de creación de un ejército europeo, no controlado por ningún estado en particular, es decir,

---

<sup>419</sup> Nasra, Skander., Segers, Mathieu., “Between Charlemagne and Atlantis: Belgium and the Netherlands during the first stages of European Integration (1950-1966)”, *Journal of European Integration History* 18(2), 2012, págs. 186-189. Harryvan, Anjo. G., *In pursuit of influence. The Netherlands European Policy during the Formative Years of the European Union, 1952-1973*, Bruselas, Peter Lang, 2009. Poseían además, en especial Holanda y Bélgica, una tradición jurídica común que se remontaban al periodo de dominación de los Habsburgo. Sobre algunos aspectos legales de ese periodo que dejaron honda huella en la mentalidad de Flandes y los Países Bajos puede verse Martínez Peñas, Leandro., “La legislación de Carlos V contra la herejía en los Países Bajos”, en *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, n.º 16 (2012) y “Las dificultades en la persecución de la herejía en Flandes: el caso de Brujas (1564-1565)”, en *Revista de Historia de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, n.º 18 (2014).

<sup>420</sup> Al que Francia se oponía por varias razones como el temor a aumentar el riesgo de guerra con la URSS, porque se consideraba que el rearme occidental debía ser previo al alemán o que la constitución de un ejército nacional alemán era inaceptable Gavín Munté, Víctor. *La Comunidad Europea de Defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado*. Tesis doctoral. Universitat de Barcelona, 2005, págs. 182-185.

una Comunidad Europea de Defensa de seis miembros. El texto del tratado llegó a firmarse, en 1952, pero se paralizó durante la fase de ratificación. Curiosamente, el freno principal partió de su instigador, Francia.

Entre los motivos del rechazo galo a la Comunidad Europea de Defensa se encuentran múltiples factores<sup>421</sup>, tanto de política interna -la desaparición del escenario político francés de los principales defensores del proyecto- como económicos- la ausencia de recursos para financiar el esfuerzo de defensa que tal comunidad requería, estando Francia inmersa en el conflicto con Indochina- militares- el rechazo de la milicia francesa, que no había participado de las negociaciones y que temía las consecuencias que el tratado tendría en el ejército francés- y de política exterior -el cambio de presidencia americana a manos de Eisenhower, una administración más austera y que planteó el uso de armamento nuclear como método de defensa más económico que la defensa convencional; la muerte de Stalin y el fin de la guerra de Corea. La disminución del temor a una intervención directa de la Unión Soviética en Europa evidenció el escaso de europeísmo de Francia frente su interés particular por solventar sus carencias militares y adquirir una fuerza que por sí sola no tenía<sup>422</sup>.

### *2.3. El incompleto camino hacia una Unión política*

Como se ha visto con el rechazo de creación de una Comunidad Europea de Defensa, las cuestiones que afectan a la política exterior de los Estados miembros son de las más complejas para lograr posiciones consensuadas, debido a su carácter regaliano.

Previendo la creación de una Comunidad Europea de Defensa, pronto se puso de manifiesto la necesidad de completar aquella para que pudiera unificarse la política exterior de los Estados miembros. Sin embargo, el fracaso de la primera dio al traste también con la idea de unión política y se continuó por la vía de la integración económica, si bien, dada la amplitud de la integración económica desarrollada

---

<sup>421</sup> Al respecto puede verse: Ortega Klein, Andrés., “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *Revista de Estudios Internacionales*, n. 1, Abril/Junio 1980, págs. 451-472.

<sup>422</sup> Gavín Munté, *La Comunidad Europea...*, pág. 530.

con las Comunidades Europeas y la afectación que podría tener en la política exterior de los Estados miembros, la idea de concertación política no se abandonó.

El impulso a la unión política lo dio el presidente de la República francesa, Charles De Gaulle, quien, a pesar de su visión intergubernamental de la integración comunitaria consideraba imprescindible completar la unión en materia de política exterior<sup>423</sup>. Fruto de esta visión fueron los planes Fouchet I y II que resultaron fracasados por el rechazo que generaron en los Países del Benelux. La defensa a ultranza de la supranacionalidad de una futura unión política de que dieron muestra Holanda, Bélgica y Luxemburgo fue un medio para presionar a Francia a que aceptara la admisión de Reino Unido en las Comunidades Europeas<sup>424</sup>.

Se enfrentaban dos concepciones distintas de Europa en las que de nuevo el protagonismo era el interés nacional, hasta el punto de que el Presidente de la República francesa consiguió sacar adelante, de forma bilateral, su idea, aunque con una aplicación casi inexistente. El buen entendimiento entre el presidente francés y el canciller alemán, Konrad Adenauer, permitió que ambos países intentaran concertar, a dos bandas, la cooperación en política exterior firmando un acuerdo bilateral en 1963, presionando así a los no participantes. Sin embargo, tampoco tuvieron éxito, dada la limitadísima aplicación del tratado franco-alemán.

Un paso de mayor calado se dio en la década de los setenta con la creación del Consejo Europeo, organismo entre cuyas funciones se

---

<sup>423</sup> Sobre la trayectoria vital del general existen múltiples publicaciones, entre ellas, las propias memorias de Charles De Gaulle: *Mémoires de guerre et mémoires d'espoir*. París, Plon. 2000. Pueden destacarse algunas biografías como Lacouture, Jean., *De Gaulle: The rebel, 1890-1994*, WW Norton. 1990. Mauriac, François., *De Gaulle*, Madrid, Springer. 1985. Gallo, Max., *De Gaulle*, París, Robert Laffont. 1998. Sobre su liderazgo, puede verse Cerny, Philip. G., "The process of personal leadership. The case of de Gaulle", *International Political Science Review* (1988), Vol. 9, No. 2, págs. 131-142. Cañellas Mas, Antonio., "Charles De Gaulle: principios ideológicos para una acción política", *Liburna*, 3, noviembre 2010.

<sup>424</sup> Presión que también ejercieron los Estados Unidos sobre el General. Hoffmann, Stanley., "De Gaulle, Europe, and the Atlantic Alliance", *International Organization*, Winter, 1964, Vol. 18, No. 1, págs. 12-13.

encontraba fomentar la concertación en política exterior, a través de reuniones periódicas de Jefes de Estado y de Gobierno. Sin embargo, a día de hoy, cuando el Consejo Europeo es una de las siete instituciones europeas y existe un Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y un Servicio Europeo de Acción Exterior sigue sin poder decirse que Europa habla con una sola voz, pues la política exterior y de seguridad continúa en la senda de la intergubernamentalidad y, dado el elevado número de miembros de la actual Unión Europea, sometida a los vaivenes interesados de cada Estado miembro.

#### ***2.4. La Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica***

Con ocasión de la firma de los Tratados de Roma y la creación de dos nuevas Comunidades Europeas volvieron a manifestarse resistencias e intereses nacionales sobre el proceso de integración. La creación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica sobre la que Francia tenía un gran interés fue menos problemática que la Comunidad Económica Europea. Esta última fue instada por los Países del Benelux, desempeñando Bélgica un papel principal. Sin embargo, Reino Unido, de nuevo rechazó participar. En esta ocasión la contraoferta al proyecto integrador fue el establecimiento de una amplia zona de libre cambio, en lugar de una unión aduanera<sup>425</sup>, incluyendo a todos los países miembros de la OECE. La propuesta no tuvo respaldo<sup>426</sup>, así que, ya en vigor los tratados de Roma, los británicos continuaron con su idea, pero reducida a los miembros de la OECE no miembros de las Comunidades Europeas. De esta surgió la Asociación Europea de Libre Comercio, con sede en Suiza, dividiendo Europa en dos bloques económicos. En opinión de Moravcsik, la AELC fue creada,

---

<sup>425</sup> El Imperial Preference System resultaba incompatible con las uniones aduaneras europeas. Al respecto puede verse Glickman, David. L., "The British Imperial Preference System", *The Quarterly Journal of Economics*. Vol. 61, No. 3 (May, 1947), págs. 439-470.

<sup>426</sup> Brugmans, Henri., *La idea europea, 1920-1970*. Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1972, pág. 265.

básicamente, para ejercer presión sobre Francia y forzar la firma de un acuerdo entre la CEE y ella<sup>427</sup>.

Sin embargo, el éxito de las Comunidades Europeas frente a la AELC llevó a que británicos, irlandeses, noruegos y daneses hicieran gala de un hábil pragmatismo y solicitaran, poco tiempo después, su ingreso en el club comunitario.

### 2.5. *La crisis de la silla vacía*

Como ya se ha mencionado, el general De Gaulle, al frente de la República Francesa, tenía una visión particular del proyecto europeo, en el sentido de que cuestionaba que uno de sus pilares fuera la supranacionalidad, y esa perspectiva puso en jaque a la integración comunitaria en más de una ocasión. Se ha aludido a su particular idea de unión política europea y tampoco puede dejar de nombrarse su negativa a la celebración inminente de elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal. Ambas cuestiones fueron buena muestra del rechazo que producía en el presidente francés la idea de una Europa federal cuyo alcance escapara al poder de las naciones<sup>428</sup>.

Otra ocasión en la que el héroe de la lucha contra el nazismo hizo valer los intereses de Francia por encima de los de las Comunidades, tuvo que ver con la financiación de la Política Agrícola Común (PAC). Para el país galo la agricultura era fundamental en su economía y por ello aspiraba a establecer un sistema de financiación estable dentro de las Comunidades, que no requiriera renegociaciones anuales. Fue a mediados de los sesenta cuando se planteó que aquella política se financiara con recursos propios, coincidiendo con la superación de la segunda fase del período transitorio para el establecimiento del mercado común, lo que permitía que las decisiones relacionadas con políticas comunes se adoptaran por mayoría cualificada. Además, el presidente de la Comisión -Walter Hallstein- hizo una propuesta para aumentar los poderes tanto de la Comisión como del Parlamento. To-

---

<sup>427</sup> Moravcsik, Andrew., “De Gaulle Between Grain and Grandeur: The Political Economy of French EC Policy, 1958–1970 (Part 2)”, *Journal of Cold War Studies*. Vol. 2, No. 3, Fall 2000, pág. 4.

<sup>428</sup> Hoffmann le cataloga de europeo nacionalista. “the General, a French nationalist, is also a “Euro pean nationalist.” Hoffmann, De Gaulle,..., pág. 2.

do ello iba en contra de los intereses franceses y de la visión gaulliana de la preeminencia del poder estatal. En estas circunstancias, enfrentándose a un cambio de financiación de la PAC que, al no requerir unanimidad, escapaba del control de Francia, De Gaulle ordenó al representante francés en Bruselas que regresara, anunció su boicot a todas las reuniones y exigió para ponerle fin un acuerdo político sobre el papel de la Comisión –que debía ser un órgano subordinado al Consejo–, y la eliminación del voto por mayoría en el Consejo, regresando a la unanimidad.

La Europa de las Patrias del general hubo de conciliarse con la visión federal del resto de Estados miembros, postura defendida firmemente por el presidente de la Comisión. La solución consensuada fue el compromiso de Luxemburgo, que, aunque mantuvo intacta la letra de los tratados modificó su espíritu al permitir que cualquier Estado miembro invocase un interés vital para sí mismo -concepto bastante vago- para eludir una decisión por mayoría cualificada y requerir unanimidad. De este modo, la regla de la mayoría cualificada perdió vigencia y consiguió frenarse el desarrollo federal de la Comunidad<sup>429</sup>.

## 2.6 Francia y la primera ampliación

La primera ampliación de las Comunidades Europeas tardó en materializarse -más de veinte años después de la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, ya que fue vetada dos veces por Francia. La obligatoriedad de que la incorporación de nuevos países se aprobara por unanimidad de los miembros del Consejo puso en jaque el crecimiento comunitario, pues el no de un solo país cerraba la unión a nuevas incorporaciones.

---

<sup>429</sup> De Gaulle himself boasted about the outcome: “The CAP is in place. Hallstein and his Commission have disappeared. Supranationalism is gone. France remains sovereign”. A pesar de la alusión a la soberanía por parte de De Gaulle, Moravcsik defiende que los motivos de fondo fueron de índole económica: el voto por mayoría cualificada podría poner en peligro la PAC y las ventajas preferenciales para los agricultores franceses seguían siendo una condición *sine qua non* para la participación francesa en Europa. Moravcsik, “De Gaulle Between...”, págs. 36-37.

Los motivos que llevaron al rechazo de la incorporación de nuevos miembros, y en particular, de Reino Unido varían de unos autores a otros<sup>430</sup>. En una argumentación más clásica, se daban motivos de la visión geopolítica francesa, tales como que la construcción europea debía mantenerse al margen de la influencia atlántica, de donde provenía la reticencia a admitir a Reino Unido, pues para Francia aquel país era el caballo de Troya estadounidense<sup>431</sup>. Otra corriente defende que la motivación francesa era de índole comercial; en particular, derivada de la estructura agrícola británica, que importaba masivamente productos agrícolas a la Commonwealth, más baratos que los europeos, razón por la que se temía que acabaran promoviendo un cambio de la Política Agrícola Común, la cual, para entonces, fagocitaba dos terceras partes del presupuesto comunitario. En ese objetivo, temía De Gaulle, Reino Unido podría encontrar apoyo. tanto de la República Federal de Alemania, en el interior, como de Estados Unidos, deseoso de promover una liberalización comercial sin acuerdo preferencial para la agricultura, en el exterior<sup>432</sup>.

No fue hasta el cambio de presidencia de la república, asumiéndola Georges Pompidou, cuando se desbloqueó la primera ampliación y Reino Unido, Irlanda y Dinamarca se convirtieron en Estados miembros. Aunque Noruega también había solicitado adherirse su población rechazó esta, a través de un referéndum. Un nuevo resultado negativo obtuvo la consulta de 1994, por lo que este país no forma parte de la Unión Europea.

---

<sup>430</sup> Sobre las negociaciones de entrada puede verse Young, Simon Zachary., *Terms of Entry: Britain's Negotiations with the European Community, 1970-1972*. London, Heinemann, 1973.

Tanto gobiernos conservadores como laboristas habían modificado su visión respecto al proceso de integración, la primera solicitud de incorporación, en 1961, se hizo bajo el gobierno conservador de Harold Macmillan. La segunda bajo el gobierno laborista de Harold Wilson.

<sup>431</sup> En este sentido puede verse Hoffmann, De Gaulle,... págs. 1-28.

<sup>432</sup> Esta es la postura defendida en Moravcsik, "De Gaulle Between...", págs. 9-32. Moravcsik, Andrew., "Charles de Gaulle and Europe", *Journal of Cold War Studies*. Vol. 14, No. 1, Winter 2012, págs. 53-77.

## 2.7. *El cheque británico*

Una vez que Reino Unido entró a formar parte de las Comunidades Europeas se abrió un período de transición durante el que la contribución del país al presupuesto comunitario era más reducida. Acabado ese tiempo, el país protestó por su elevada aportación, que lo convertía en el primer contribuidor neto, generando, en su opinión, una diferencia excesiva entre lo aportado y lo recibido.

Una de las principales causas del desfase presupuestario británico tenía que ver con las compras masivas de productos agrícolas a terceros países, mayoritariamente de la Commonwealth, con lo que el volumen de pago de exacciones agrícolas era elevado. La cantidad hubiera podido reducirse considerablemente comprando esos mismos productos a sus socios comunitarios, pero la Primera Ministra británica del momento, Margaret Thatcher, fue muy contundente al respecto, con su *We want our money back* y reclamando una modificación de las fuentes de financiación europea. Aquellos cambios, como ya previera De Gaulle, afectaban a la Política Agrícola Común dado que no podían abordarse inmediatamente, el Consejo Europeo aprobó una devolución a Reino Unido como compensación por su contribución, devolución que se ha conocido popularmente como “cheque británico”.

## 2.8. *Referéndums sobre la permanencia en la Unión Europea*

Tan solo un año después de la entrada de Reino Unido en las Comunidades Europeas, el país quiso renegociar las condiciones de adhesión, la imposibilidad de hacerlo llevó a la celebración, en 1975, de un referéndum cuyo resultado fue favorable a la permanencia, el primer Brexit fue fallido.

Groenlandia, inicialmente una región de Dinamarca, se convirtió el 1 de mayo de 1979 en una “comunidad con entidad propia dentro del Reino de Dinamarca”. En 1982 realizó una consulta en la que un 52% de los votantes se decantó por la retirada de las Comunidades Europeas, por lo que el 1 de febrero de 1985 entró en vigor el Tratado de retirada por el que se le dio a este país el estatus de territorio de ultramar de un Estado miembro. Esto implica que Groenlandia tiene representación en Bruselas, sus nacionales gozan de los derechos que

se derivan de la ciudadanía danesa y son titulares de un pasaporte europeo<sup>433</sup>.

## 2.9. *El tratado de Unión Europea*

Se considera que, a partir de la firma de este tratado, en Maastricht en 1992, se produce un mayor aumento del euroscepticismo debido a que su propia ratificación fue problemática. Además, a partir de entonces, se han celebrado múltiples referéndums cuyo resultados han sido negativos para el proceso de integración europea: Niza, el tratado constitucional, Lisboa y el Brexit<sup>434</sup>.

La ratificación de Maastricht se vio afectada por la crisis económica que vivió Europa en los primeros años de la década de los noventa, que supuso un importante aumento del desempleo y la consiguiente percepción de falta de expectativas por parte de la población. La recesión se asoció al proceso de integración europea al coincidir con las tormentas monetarias que sufrió el Sistema Monetario Europeo entre 1992 y 1993 que se saldaron con la devaluación de algunas monedas<sup>435</sup>. Por eso, el alcance de Maastricht, que ahondaba en la integración monetaria generó gran desconfianza pues se percibía un aumento de los poderes comunitarios en detrimento de la soberanía estatal.

---

<sup>433</sup> Al respecto puede verse Serrano Caballero, Enriqueta. “Relaciones de la Unión Europea con los países y territorios de Ultramar, RMC, 18 (2004), pág. 8.

<sup>434</sup> Adins Vanbiervliet, “La crisis de...”, pág. 12.

<sup>435</sup> A mediados de septiembre de 1992, la libra esterlina y la lira italiana abandonan el Mecanismo de Tipos de Cambio (MTC) y la peseta se devalúa un 5%, pero manteniéndose en su banda de fluctuación. Un mes después, la peseta de vuelve a devaluar, pero esta vez acompañada del escudo portugués. Dos meses más tarde, la libra irlandesa se devalúa como consecuencia de la fuerte depreciación a la que estaba siendo sometida la libra esterlina. En mayo de 1993 la peseta y en escudo vuelven a ser devaluados. El franco francés sufrió repetidos ataques a finales de 1992 y en 1993, y las tres monedas escandinavas, el markka finlandés, la corona sueca, y la corona noruega, tuvieron que abandonar su paridad fija con respecto al ecu. La literatura sobre crisis argumenta generalmente que el detonante de la crisis fue el resultado del referéndum en Dinamarca que, acompañado de la subida de tipos por parte del banco central alemán, creó un estado de incertidumbre que fue caldo de cultivo de ataques especulativos. Vázquez, Guillermo. “La crisis del Sistema Monetario Europeo (1992-1993): ¿crisis financiera o crisis de políticas de cooperación monetaria?, *RUE: Revista universitaria europea*, N<sup>o</sup>. 6, 2007, pág. 2.

Dos países, Reino Unido y Dinamarca, establecieron cláusulas de *opting-out* en sendos protocolos al tratado que les permitió quedarse al margen de la Unión Económica y Monetaria pudiendo incorporarse con posterioridad si lo deseaban. Precisamente, en el caso danés, la no ratificación popular del tratado -por un 50,7% de los sufragios- le llevó a desvincularse de algunas de las obligaciones, como la moneda única y la política de defensa- y a suavizar su participación en otros aspectos que se asociaban con la pérdida de identidad nacional danesa, como la ciudadanía europea y los asuntos de justicia e interior<sup>436</sup>.

La constatación de que en el proceso de integración europea, a medida que incorporaban ámbitos de competencia supranacional se volvía más complejo alcanzar consensos inauguró la idea de una Europa de dos velocidades. De este modo, se podía modular el avance integrador en cada Estado en función de las circunstancias del país. Las dos velocidades se institucionalizaron en el siguiente tratado – el de Ámsterdam- bajo el nombre de cooperaciones reforzadas.

En contraste con la desconfianza sobre el proceso de construcción europea en los Estados miembros, para los países que no formaban parte el proyecto europeo era un objeto de deseo. Entre 1989 y 1995 múltiples países solicitaron su ingreso en las Comunidades Europeas, como los miembros de la AELC, si bien los noruegos, de nuevo, tampoco ratificaron el tratado de adhesión<sup>437</sup>. Por su parte, Suecia, aunque se incorporó ha quedado al margen del euro.

## 2.10. Schengen

El grupo Schengen surgió, a mediados de los ochenta, como un grupo de cooperación intergubernamental que aspiraba a hacer desaparecer las fronteras interiores entre los miembros que lo formaban, algunos, no miembros de la Unión Europea, objetivo compartido con la libre circulación de personas de mercado interior.

---

<sup>436</sup> Aldecoa Luzárraga, Francisco. *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos II*. Madrid, Tecnos, 2002, págs. 187-188. De nuevo, en 2003 los daneses votaron en contra de la introducción del euro, a día de hoy, siguen sin formar parte de la eurozona.

<sup>437</sup> Aldecoa Luzárraga, *La integración europea...* págs. 178-183.

El Tratado de Ámsterdam incorporó vía protocolo la regulación de aquel entramado, el conocido como acervo Schengen. Así, para los Estados que formaban parte de la UE y del Espacio Schengen se convirtió en una cooperación reforzada con cláusulas de *opt-in/opt-out* para quienes rechazaron total o parcialmente la comunitarización – Reino Unido, Irlanda y Dinamarca-, lo que les permite participar en las medidas que estimen oportunas, si es aceptada por unanimidad en decisión del Consejo.

Esta cooperación ha sido objeto de críticas por parte de algunos miembros de la Unión, como Países Bajos, Francia, Italia y Reino Unido, siendo un argumento invocado durante la campaña del Brexit y de presencia constante en el argumentario del Frente Nacional francés debido a su relación con la política de inmigración y de seguridad interior<sup>438</sup>.

### 3. MANIFESTACIONES EUROESCÉPTICAS EN EL SIGLO XXI

#### 3.1. *El fracaso de la Constitución Europea*

El resultado negativo del referéndum de ratificación del tratado que establecía una Constitución para Europa en Francia – con un 55% de los sufragios- y en Países Bajos -con un 62%- detuvo el proceso de ratificación e impidió la entrada en vigor del texto.

Se considera que, desde entonces, se abrió un proceso de debilitamiento del proyecto europeo que se ha ido agravando con el tiempo,

---

<sup>438</sup> Al respecto puede verse Meijers, Maurits. J., “Contagious Euroscepticism. The Impact of Eurosceptic Support on Mainstream Party Positions on European Integration”. *Party Politics*. Volume 23, issue 4, 2015, págs. 413-423 que plantea que los partidos euroescépticos no gobernantes tienen capacidad para modificar las posturas de los partidos mayoritarios respecto a la integración europea. En este sentido pone el caso de Francia frente a la radicalidad respecto a la inmigración del Frente Nacional. Respecto al euroescépticismo en Francia puede verse Likaj, Xhulia., Rieble, Lena., y Theuer, Laura., “Euroscepticism in France: An Analysis of Actors and Causes”, *Working Paper*, No. 132/2020. Institute for International Political Economy Berlin.

de la mano de la falta de ilusión con que se firmó el siguiente Tratado- el de Lisboa-, de la crisis económica, de la crisis de refugiados, el Brexit y la presente crisis provocada por el Covid-19<sup>439</sup>.

### 3.2. *El tratado de Lisboa*

Tras el fracaso en la ratificación del tratado constitucional y el consiguiente período de reflexión, el texto que surgió fue el tratado de Lisboa. Este conservó los principales logros de la Constitución europea pero eludió la ratificación por referéndum en la mayoría de Estados miembros. Solo Irlanda, cuyo mandato constitucional así lo establece, realizó una consulta popular, que, de nuevo, arrojó una oposición del 53% de los sufragios. Hubo de celebrarse un segundo referéndum para que el rechazo fuera superado.

Algunos especialistas se refieren a este texto como el tratado de la desconfianza, pues su realización coincide con un momento en que la preponderancia de lo estatal frente a lo supranacional inunda el proyecto integrador evidenciando una defensa a ultranza de las competencias estatales. En este sentido, a lo largo del texto se reitera que toda competencia no atribuida específicamente a la Unión corresponde a los Estados miembros<sup>440</sup>. También se evidencia el recelo a través de las numerosas reservas que se anteponen a las competencias comunitarias. Así ha ocurrido, por ejemplo, con la Carta de los Derechos Fundamentales a la que se ha otorgado el mismo valor jurídico que a los tratados. Sin embargo, dos países, Reino Unido y Polonia, impidieron que aquella formara parte del cuerpo del tratado forzando a que se incluyera en un protocolo que impide la ampliación de la competencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea y de los tribunales polacos o británicos para apreciar incompatibilidades con los derechos, libertades y principios que la Carta recoge. En otras palabras, en estos países el texto no crea derechos defendibles en la justicia.

---

<sup>439</sup> Wassenberg, “Challenging the origins...”, pág. 65.

<sup>440</sup> Al respecto puede verse Andrés Sáenz De Santa María, pág. “El Tratado de Lisboa: entre el rescate de la sustancia y la consagración de la desconfianza” Díaz Barrado, Cástor. y Fenández de Liesa, Carlos., *El Tratado de Lisboa. Análisis y perspectivas* Madrid, Dykinson. 2008, págs. 39.

### 3.3. Crisis económica

La crisis económica mundial que estalló en la primera década del siglo XXI, la más grave desde la de 1929, afectó a la eurozona y, muy especialmente, a países que habían basado su crecimiento en burbujas inmobiliarias como Portugal, Grecia y España. Lo que inicialmente fue una crisis financiera acabó siendo una crisis de deuda soberana que provocó, bajo diversas fórmulas, el rescate, por parte de la Unión Europea, de un buen número de países—Grecia, España, Irlanda, Portugal y Chipre- a los que a cambio de aquel se les impusieron requisitos de austeridad interna y recortes de gasto público. La crisis hizo explotar tensiones y desequilibrios entre los países más y menos prósperos, favoreció el auge de movimientos políticos radicales y populistas -que comparten un ideario euroescéptico- e incrementó el recelo y la desafección entre la ciudadanía y las instituciones europeas.

Consecuencia directa de la crisis fue la firma, en marzo del 2012, del llamado Pacto de Estabilidad o Tratado para la Estabilidad, la Coordinación y la Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, compromiso intergubernamental -no hubo acuerdo para incorporar su contenido a los Tratados- de contención presupuestaria que imponía algunos requisitos para alcanzar el equilibrio presupuestario de los países miembros de la zona euro, así como de reducción del déficit y de limitación del endeudamiento. El pacto estaba abierto a todos los países de la Unión Europea, pero Reino Unido, República Checa y Croacia no lo firmaron<sup>441</sup>.

### 3.4. Crisis de refugiados

La crisis de refugiados, que estalló en 2015 y surgió como consecuencia de la llegada de personas fundamentalmente de Siria y Libia, ha puesto de manifiesto la ausencia de una verdadera política común de inmigración y asilo. Ha debilitado enormemente el Espacio Schengen, objeto en los últimos tiempos de numerosas críticas, no solo por la llegada refugiados, sino por los ataques terroristas que ha sufrido

---

<sup>441</sup> Al respecto puede verse (De) Gregorio Merino, Alberto., “El derecho de la Unión y el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria”, *Revista de Derecho Europeo*, 45, enero-marzo 2013, págs. 27-60.

la región desde comienzos de siglo. También, ha acrecentado las diferencias ya existentes entre los países del sur, que reciben mayor presión migratoria, frente a los del centro y norte que defendieron que la solución común de repartir cuotas de refugiados debía ser voluntaria.

La división se apaciguó cuando la Unión acordó prometer ayudas a terceros países para contener los flujos -fruto de aquella estrategia fue, por ejemplo, el acuerdo con Turquía de 2016-. Por último, la llegada de numerosas personas a territorio europeo ha sido utilizada por partidos políticos xenófobos, racistas y antieuropeístas para ampliar su base electoral.

### 3.5. *El Brexit*

El Brexit ha asestado el golpe de gracia a la sucesión de episodios de desconfianza con el proyecto europeo que ha manifestado Reino Unido a lo largo de su membresía en la Unión.

La salida del país se gestó con la victoria electoral del conservador David Cameron, en 2010, quien prometió negociar la posición de Reino Unido en la Unión Europea, con la finalidad de establecer un estatuto jurídico ventajoso para el país, así como convocar un referéndum sobre la posible salida. Con ese compromiso pretendía mitigar las demandas euroescépticas que ponían la mira en los efectos de la crisis económica, en la inmigración y en el coste económico que la pertenencia a la Unión tenía para los británicos.

Como las negociaciones del nuevo estatus no fueron fructíferas, el 23 de junio de 2016 se convocó una consulta ciudadana sobre la permanencia de Reino Unido en la organización europea. El resultado, muy ajustado, fue favorable a la salida. Un éxito para las corrientes euroescépticas y que activó el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Las consecuencias definitivas de la salida aún están por ver, eso sí, la aplicación de las normas europeas durante más de tres años, después de celebrada la consulta, ha mitigado algunos efectos negativos que se hubieran producido de no haberse dado ese período transitorio<sup>442</sup>.

---

<sup>442</sup> Sobre las consecuencias puede verse Navarro Pabsdorf, Margarita, Cuenca-García, Eduardo. y Caviedes, Ángela. Andrea. “Los escenarios de un turbulento Brexit”. *Revista Finanzas y Política Económica*, 11(2), 2019, pág. 350.

### 3.6. *Euroescepticismo y populismo en la reciente historia de la Unión*

Como se ha visto, posiciones críticas con el proceso de construcción europea se han manifestado desde el principio en todo el espectro político, al ser un fenómeno ideológico transversal<sup>443</sup>. Sin embargo, el avance de posturas euroescépticas ha sido mayor a partir de la década de los noventa y han cobrado especial fuerza tras la gran crisis de 2008. A partir de entonces, la mayor presencia de partidos políticos populistas ha hecho que las posiciones euroescépticas, hasta entonces mayoritariamente defendidas por partidos políticos pequeños o marginales, se hayan situado en el centro del debate político<sup>444</sup>.

Causas para el incremento del euroescepticismo son múltiples: Adins Vanbiervliet enumera tres principales, interrelacionadas<sup>445</sup>. En primer lugar, el carácter tecnocrático de las instituciones europeas, al que se alude con frecuencia como déficit democrático-, en el sentido de que las decisiones parten de instituciones regionales o mundiales sobre las que no existe menor control democrático, en detrimento de las instituciones políticas tradicionales.

En segundo lugar, el predominio de la ideología neoliberal en la Unión Europea, especialmente desde el tratado de Maastricht, que debido a los criterios de convergencia abrió paso a las temidas políticas de austeridad, que, en épocas de crisis han provocado mucha desafección.

---

<sup>443</sup> Rodríguez-Aguilera De Prat, *Euroescepticism...*, pág. 25.

<sup>444</sup> La explicación se encuentra en que los partidos populistas tienden a situarse en los extremos del espectro ideológico en un intento de diferenciarse de otros partidos y atraer al votante insatisfecho con el *status quo*. Por su parte, suelen ser las ideologías que se encuentran en los extremos los que suelen compartir posturas euroescépticas duras.

A pesar de una base euroescéptica común, existen diferencias entre el populismo de derecha y el de izquierda. Este último, con una visión centrada en las personas, critica especialmente aspectos sociales y económicos -austeridad, liberalismo-, mientras que el populismo conservador fija más su atención en cuestiones culturales y que afectan a los principios sobre los que se funda la Unión, como el autoritarismo, el nacionalismo, la inmigración, cuestiones fronterizas o el cuestionamiento de la propia Unión. Plaza-Colodro, Gómez-Reino, y Marcos-Marne, "Does host ideology...", págs. 2-12.

<sup>445</sup> Adins Vanbiervliet, "La crisis de la Unión...", págs. 15-17.

ción con el proyecto europeo<sup>446</sup>. El menor desarrollo económico y el aumento de la cifra de desempleados favorecidos por las crisis económicas han impulsado el auge tanto de partidos populistas como de euroescépticos<sup>447</sup>. Este fenómeno se ha hecho sentir especialmente en los países del sur de Europa, donde las crisis han golpeado con fuerza y la Unión Europea ha tenido un papel importante en la implementación de políticas de ajustes que han repercutido en las políticas nacionales de cada país. Tras la crisis de 2008, muchos partidos considerados de izquierda radical capitalizaron con el voto del descontento: Podemos en España<sup>448</sup>, Bloco de Esquerda en Portugal o Syriza en Grecia<sup>449</sup>.

Por último, el tercer factor, sería la falta de una identidad europea<sup>450</sup>, ausencia que se ha exacerbado en los últimos tiempos, como consecuencia de las crisis económicas y migratorias y la vuelta a la lógica nacionalista y proteccionista por parte de algunos países.

A estas causas se les puede añadir otras, como el papel de los medios de comunicación, paradigmático en el caso de Reino Unido, donde sus tabloides sensacionalistas han exacerbado la hostilidad hacia la Unión Europea<sup>451</sup>.

---

<sup>446</sup> Rodríguez-Aguilera De Prat, *Eurocepticism...*, pág. 23.

<sup>447</sup> Plaza-Colodro, Gómez-Reino, y Marcos-Marne, “Does host ideology...”, pág. 3.

<sup>448</sup> A pesar de que España ha sido un país donde la gran mayoría de sus fuerzas políticas democráticas han proeuropeas esta tendencia ha comenzado a ser cambiante pudiendo hablarse de un euroescépticismo suave. Ruiz Jiménez, Antonia. María. y Egea de Haro, Alfonso., “Spain: Eurocepticism in a Pro-European Country?”, *South European Society and Politics*. Vol. 15, No. 1, March 2010, págs. 121–147. La evolución del Partido Comunista Español del europeísmo al euroescépticismo puede verse: Senante, Heidi. Cristina. y Forner, Salvador., “La política europea del PCE (1971-1999): del viraje europeísta al euroescépticismo”, *Historia y Política*, 41, págs. 335-366.

<sup>449</sup> Otras formaciones populistas de la región son: Forza Italia, la Liga Norte, el Movimiento 5 Estrellas, en Italia. El Partido Comunista Portugués Plaza-Colodro, Gómez-Reino, y Marcos-Marne, “Does host ideology ...”, págs. 4-6.

<sup>450</sup> Al respecto puede verse Gomáriz Moraga, Enrique., “La necesidad urgente de crear ciudadanía europea”, *Tiempo de paz*, nº 125, Verano, 2017, págs. 20-28.

<sup>451</sup> Rodríguez-Aguilera De Prat, *Eurocepticism...*, pág. 34.

### 3.7. *Una Europa cada vez más dividida*

A lo largo de los casi setenta años que lleva en pie el proceso europeo ha sido habitual que grupos de países miembros hayan hecho frente común para defender determinadas posturas e intereses. Así, ha sido habitual hablar de la posición de los países fundadores, del eje franco-alemán, de los países pequeños, de los países del sur, de los del norte, de los países nórdicos, de los países bálticos, etc.

Últimamente, con un proceso de integración estancado, sino en crisis, las posturas respecto al avance del proyecto europeo pueden agruparse en torno a Francia, España y Alemania como partidarios de una mayor profundización. En frente se encontraría el Grupo de Visegrado o V4 formado por Hungría Eslovaquia, Polonia y la República Checa<sup>452</sup>. Otra agrupación sería la de la denominada Nueva Liga Hanseática que, recuperando el nombre de una antigua confederación comercial y defensiva entre ciudades de la cuenca del mar Báltico y el mar del Norte, agrupa a países localizados a la orilla de estos mares: Finlandia, Suecia, Dinamarca, Estonia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Irlanda, República Checa y Eslovaquia, partidarios, en este caso, de la austeridad fiscal y monetaria. Esta división afecta ampliamente a la idea de solidaridad entre países.

Con ocasión de la crisis provocada por el Coronavirus en 2020, algunos países, a los que costó mucho convencer para la creación de un fondo común de compensación que paliara los efectos económicos de la pandemia<sup>453</sup>, se autodenominaron frugales: Países Bajos, Austria, Suecia, Dinamarca y Finlandia. A pesar de lo anterior, la solidaridad europea hizo su aparición a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, consistente en 672.500 millones de euros que, distribuidos entre subsidios a fondo perdido y préstamos, van a permitir mitigar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia.

---

<sup>452</sup> Las cuotas de refugiados, también, fue una de las cuestiones sobre las que los países que forman el Grupo de Visegrado más Austria manifestaron un gran rechazo. Álvarez, “La Unión Europea...” pág. 124.

<sup>453</sup> Se estima que la economía de la Unión Europea caerá aún más que durante la recesión causada por la crisis financiera de 2008. Al respecto puede verse Álvarez, “La Unión Europea...”, págs. 122-128.

En relación con esta crisis han surgido otras muestras de división, siendo la más reciente la que afecta a la compra de vacunas. No siendo la política sanitaria una competencia exclusiva de la Unión, esta se ha encargado de coordinar la compra de vacunas a nivel europeo con el argumento de que la compra en bloque sería más eficiente que por separado. Pues bien, tras ponerse de manifiesto que las compañías farmacéuticas han vendido sus dosis al mejor postor y que los abiertos contratos firmados con la Comisión Europea lo han permitido, se ha iniciado una brecha y varios países -Austria, Hungría, Dinamarca, Polonia, etc- han decidido negociar directamente con países productores de vacunas, como China o Rusia, o desarrollar vacunas de segunda generación con Israel. En ambos casos, al margen de la Unión Europea.

La vulnerabilidad del proceso de integración europea en relación con la crisis del Coronavirus afecta a algunos aspectos de la Unión que ya se han visto afectados en crisis anteriores como la solidaridad europea, la estabilidad democrática y la vulnerabilidad geopolítica<sup>454</sup>.

## 4. EPÍLOGO

El concepto de ciudadanía europea, que desde un punto de vista legal lo conforman un conjunto de derechos para el disfrute de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, ha ido engrosando con el paso del tiempo<sup>455</sup>, pero ¿qué ha ocurrido con el

---

<sup>454</sup> La insatisfacción con la democracia ha aumentado en todos los países desarrollados. Álvarez, ..., págs. 123-124. Además, según Becerril Atienza, todavía existe una brecha en términos de democracia y buen gobierno entre Estados miembros (aludiendo a los países que se incorporaron tras la quinta ampliación: Hungría, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Chipre). Becerril Atienza, Belén., “Las instituciones europeas ante la crisis del Estado de derecho en Hungría y Polonia.”, *Historia y Política*, 44, 2020, págs. 113-144.

<sup>455</sup> Este concepto jurídico fue positivado por el tratado de Maastricht en 1992 aunque bebía del fracasado Proyecto Spinelli o incluso, antes, pues tras la entrada en vigor de los Tratados de Roma de 1957 algunos autores veían una suerte de ciudadanía funcional, previa a su materialización jurídica, resultado del reconocimiento de algunas libertades a los nacionales de los Estados miembro de las Comunidades Europeas, como la de circulación. Gerbet. Pierre., “Quelle

concepto emocional de ciudadanía europea, ha seguido la misma evolución creciente? ¿Cabría pensar que el genio austríaco Stefan Zweig, de haber escrito hoy en día su autobiografía, hubiera vuelto a titularla *Memorias de un europeo*?<sup>456</sup>

Parece que las numerosas dificultades en el desarrollo jurídico e institucional de la Unión Europea han ido en detrimento de esa identidad, en mayor medida las dos primeras décadas del siglo XXI: las crisis económicas, la de refugiados, la desafección popular con el proyecto europeo y los valores que lo integran<sup>457</sup>, la pérdida de relevancia geopolítica de la región<sup>458</sup> el resurgimiento de tensiones identitarias -Cataluña o Escocia, por ejemplo-, el desarrollo de nuevas formas de terrorismo en Europa, son tan solo muestras recientes de ese fenómeno<sup>459</sup>.

Citoyenneté Européenne?”, *Journal of European Integration History*, 2000, vol. 6, number 1, pág. 7.

Al respecto puede verse Fernández Rodríguez, Manuela., “Los derechos de ciudadanía europea en la historia reciente de la construcción europea”, Velasco De Castro, Rocío., Fernández Rodríguez, Manuela. y Martínez Peñas, Leandro., *Religión, Derecho y sociedad en la organización del Estado*. Valladolid, Asociación Veritas, 2016, págs. 413-444.

<sup>456</sup> Sobre la plasmación de la idea de Europa en la literatura puede verse San Miguel Pérez, Enrique, *La impaciencia del bien. La construcción europea en el derecho, la política y la literatura del siglo XX*. Madrid, Dykinson. 2015.

<sup>457</sup> En este sentido puede verse Peces-Barba Martínez, Gregorio., “Los valores de Europa y el Tratado de Lisboa”, Díaz Barrado, Cástor y Fenández De Liesa, Carlos., *El Tratado de Lisboa. Análisis y perspectivas*. Madrid, Dykinson. 2008, págs. 25-30.

<sup>458</sup> “La UE ya no es vista como ese éxito impresionante que ha garantizado la paz en Europa ni tampoco como ese ente que ha logrado la garantía de niveles de prosperidad y justicia social sin precedente en el continente. Al contrario, se le percibe hoy, con o sin razón, como un lastre para el desarrollo económico y para la protección de los más débiles, los perdedores de la globalización, de la cual la europeización es la manifestación más inmediata y eficaz.” Sberro, Stéphan., “Las paradojas del euroescepticismo, parte ineludible del proyecto europeo”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 112, enero-abril de 2018, págs. 185-199.

<sup>459</sup> “Europa no solo afronta una crisis, sino múltiples, con distintos orígenes y consecuencias, pero que se yuxtaponen y se retroalimentan mutuamente, que amenaza incluso al proceso de integración en la forma en que lo conocemos”. Moreno Juste, Antonio. “Europa en el siglo XXI. Anatomía de una crisis”, *Tiempo devorado. Revista de Historia Actual*. Número 1, junio 2018, págs. 68-69.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Adins Vanbiervliet, Sebastien, “La crisis de la Unión Europea: ¿una aplicación de la Ley de Murphy?”, *Agenda Internacional*, Año XXIV N° 35, 2017.
- Aldecoa Luzárraga, Francisco, *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos II*. Madrid, Tecnos, 2002.
- Alvárez, María. Victoria, “El euroescepticismo en el Parlamento europeo. Análisis del comportamiento legislativo y político de los diputados euroescépticos de la Cuarta a la Séptima legislaturas (1994-2014). ¿Cambio o continuidad en la Octava legislatura 1(2014-2019)?”, *Cuadernos Europeos de Deusto*, Núm. 52/2015.
- Becerril Atienza, Belén, “Las instituciones europeas ante la crisis del Estado de derecho en Hungría y Polonia.”, *Historia y Política*, 44, 2020.
- Brugmans, Henri, *La idea europea, 1920-1970*. Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1972, pág. 265.
- Cañellas Mas, Antonio, “Charles De Gaulle: principios ideológicos para una acción política”, *Liburna*, 3, noviembre 2010.
- Cerny, Philip. G., “The process of personal leadership. The case of de Gaulle”, *International Political Science Review* (1988), Vol. 9, No. 2.
- De Gaulle, Charles, *Mémoires de guerre et mémoires d'espoir*. París, Plon. 2000.
- Domínguez Castro, Luis. y González Fernández, Sara, “Europeísmo(s) en la posguerra: la opción británica por la cooperación intergubernamental”. *Historia y Política*, 44, 2020.
- Fernández Rodríguez, Manuela, “La creación de una nueva organización internacional: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero”, *Ihering*, n° 1, 2018.
- Gallo, Max., *De Gaulle*, París, Robert Laffont. 1998.
- Gavín Munté, Víctor, *La Comunidad Europea de Defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado*. Tesis doctoral. Universitat de Barcelona, 2005.
- Gerbet. Pierre, “Quelle Citoyenneté Européenne?”, *Journal of European Integration History*, 2000, vol. 6, number 1.
- Gillingham, John, “American Monnetism and the European Coal-Steel Community in the Fifties”, *Journal of European Integration History*, 1995, Vol. 1, Number 1.
- Glickman, David. L, “The British Imperial Preference System”, *The Quarterly Journal of Economics*. Vol. 61, No. 3 (May, 1947).
- Gomáriz Moraga, Enrique, “La necesidad urgente de crear ciudadanía europea”, *Tiempo de paz*, n° 125, Verano, 2017.

- (De) Gregorio Merino, Alberto., “El derecho de la Unión y el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria”, *Revista de Derecho Europeo*, 45, enero-marzo 2013.
- Harryvan, Anjo G., *In pursuit of influence. The Netherlands European Policy during the Formative Years of the European Union, 1952-1973*, Bruselas, Peter Lang. 2009.
- Hoffmann, Stanley, “De Gaulle, Europe, and the Atlantic Alliance”, *International Organization*, Winter, 1964, Vol. 18, No. 1.
- Hooghe, Liesbet y Marks, Gary, “Sources of Euroscepticism”, *Acta Politica*, 42/2007.
- Lacouture, Jean, *De Gaulle: The rebel, 1890-1994*, WW Norton. 1990.
- Larres, Klaus, “Integrating Europe or Ending the Cold War? Churchill’s post-war foreign policy”, *Journal of European Integration History*, 1996, vol. 1, number 1.
- Likaj, Xhulia, Rieble, Lena, y Theuer, Laura, “Euroscepticism in France: An Analysis of Actors and Causes”, *Working Paper*, No. 132/2020. Institute for International Political Economy Berlin.
- Lord, Christopher, “With but not of”. Britain and the Schuman Plan, a re-interpretation”, *Journal of European Integration History*, 1998, Vol. 4, Number 2.
- Martínez Peñas, Leandro, “La legislación de Carlos V contra la herejía en los Países Bajos”, en *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, n.º. 16 (2012).
- Martínez Peñas, Leandro, “Las dificultades en la persecución de la herejía en Flandes: el caso de Brujas (1564-1565)”, en *Revista de Historia de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, n.º 18 (2014).
- Martínez Peñas, Leandro, *En nombre de su Majestad*. Valladolid, Veritas. 2016
- Mauriac, François, *De Gaulle*, Madrid, Springer. 1985.
- Meijers, Maurits. J., “Contagious Euroscepticism. The Impact of Eurosceptic Support on Mainstream Party Positions on European Integration”. *Party Politics*. Volume 23, issue 4, 2015.
- Milward, Alan. S., *The European rescue of the nation-state*. Londres, Routledge, 2020.
- Moravcsik, Andrew., “Charles de Gaulle and Europe”, *Journal of Cold War Studies*. Vol. 14, No. 1, Winter 2012.
- Moravcsik, Andrew., “De Gaulle Between Grain and Grandeur: The Political Economy of French EC Policy, 1958–1970 (Part 2)”, *Journal of Cold War Studies*. Vol. 2, No. 3, Fall 2000.
- Moreno Juste, Antonio, “Europa en el siglo XXI. Anatomía de una crisis”, *Tiempo devorado. Revista de Historia Actual*. Número 1, junio 2018.

- Nasra, Skander., Segers, Mathieu., “Between Charlemagne and Atlantis: Belgium and the Netherlands during the first stages of European Integration (1950-1966)”, *Journal of European Integration History* 18(2), 2012.
- Navarro Pabsdorf, Margarita, Cuenca-García, Eduardo. y Cavedies, Ángela. Andrea. “Los escenarios de un turbulento Brexit”. *Revista Finanzas y Política Económica*, 11(2), 2019.
- Ortega Klein, Andrés, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *Revista de Estudios Internacionales*, n. 1, Abril/Junio 1980.
- Peces-Barba Martínez, Gregorio, “Los valores de Europa y el Tratado de Lisboa”, Díaz Barrado, Cástor y Fenández De Liesa, Carlos., *El Tratado de Lisboa. Análisis y perspectivas*. Madrid, Dykinson. 2008.
- Plaza-Colodro, Gómez-Reino, y Marcos-Marne, “Does host ideology shape populist parties’ attitudes towards the EU? The links of populism and Euroscepticism in Southern Europe”, *Revista internacional de sociología*, Vol. 76, Nº. 4 (2018).
- Prado Rubio, Erika, “The troubles: 1968y los diez mil días de violencia en Irlanda del Norte”, VV.AA, *El año de los doce mayos*. Valladolid, Veritas, 2018.
- Rodríguez-Aguilera De Prat, Cesáreo, *Euroscepticism, Europhobia and Eurocriticism: The Radical Parties of the Right and Left vis-à-vis the European Union*, Bruselas, Peter Lang, 2008.
- Ruiz Jiménez, Antonia María y Egea de Haro, Alfonso, “Spain: Euroscepticism in a Pro-European Country?”, *South European Society and Politics*. Vol. 15, No. 1, March 2010.
- Sáenz De Santa María, Andrés “El Tratado de Lisboa: entre el rescate de la sustancia y la consagración de la desconfianza” Díaz Barrado, Cástor. y Fenández de Liesa, Carlos., *El Tratado de Lisboa. Análisis y perspectivas* Madrid, Dykinson. 2008,
- San Miguel Pérez, Enrique, *La civilización de los inconformistas. El ideal europeo en el pensamiento político y la acción institucional (1919 1949)*. Madrid, FUE, 2005.
- San Miguel Pérez, Enrique, *La impaciencia del bien. La construcción europea en el derecho, la política y la literatura del siglo XX*. Madrid, Dykinson. 2015.
- Sberro, Stéphan, “Las paradojas del euroscepticismo, parte ineludible del proyecto europeo”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 112, enero-abril de 2018
- Senante, Heidi Cristina. y Forner, Salvador, “La política europea del PCE (1971-1999): del viraje europeísta al euroscepticismo”, *Historia y Política*, 41.

- Serrano Caballero, Enriqueta “Relaciones de la Unión Europea con los países y territorios de Ultramar, *RMC*, 18 (2004).
- Szczerbiak, Alecks y Taggart, P., “Introduction: Researching Euroscepticism in European Party Systems: A Comparative and Theoretical Research Agenda”, en Szczerbiak, Alecks y Taggart, P., (eds.), *Opposing Europe? The Comparative Party Politics of Euroscepticism Volume 2 Comparative and Theoretical Perspectives*, Oxford, Oxford University Press, 2008.
- Usherwood, Simon y Startin, Nick, “Euroscepticism as a Persistent Phenomenon”, *Journal of Common Market Studies*, Vol. 51, No.1/2013.
- Vasilopoulou, Sofia, “Varieties of Euroscepticism: The Case of the European Extreme Right”, *Journal of Contemporary European Research*, Vol. 5, No. 1/2009.
- Vázquez, Guillermo, “La crisis del Sistema Monetario Europeo (1992-1993): ¿crisis financiera o crisis de políticas de cooperación monetaria?, *RUE: Revista universitaria europea*, N.º. 6, 2007.
- VV.AA, *El año de los doce mayos*. Valladolid, Veritas, 2018.
- Wassenberg, Birte, “Challenging the origins of Euroscepticism. A historical perspective.” *Historia y Política*, 44, (2020).
- Young, Simon Zachary, *Terms of Entry: Britain’s Negotiations with the European Community, 1970–1972*. London, Heinemann, 1973.